



Callao, 12 de diciembre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 344-2023-CF-FIME.- CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, la solicitud presentada por la Est. Incencio León Haylem Yaasmin, Presidenta de ASME WIE UNAC, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de La Sección Estudiantil ASME WIE UNAC, elegida el 26 de Octubre del 2023 y que estará vigente hasta el 01 de Septiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, según el Artículo 178.1 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, conforme lo establece los numerales (3 y 4) del Art. 13 del Estatuto UNAC, uno de los fines de la UNAC es: Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; así como, Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, mediante el documento del visto, la Est. Incencio León Haylem Yaasmin, Presidenta de ASME WIE UNAC, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de La Sección Estudiantil ASME WIE UNAC, elegida el 26 de octubre del 2023 y que estará vigente hasta el 01 de septiembre del 2024, el cual se pone a consideración del consejo de facultad;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su **sesión ordinaria** de fecha 12.12.2023, **APRUEBA** el reconocimiento de la Junta Directiva de La Sección Estudiantil ASME WIE UNAC, elegida el 26 de Octubre del 2023 y que estará vigente hasta el 01 de Septiembre del 2024, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



RESUELVE:

1. **APROBAR**, la conformación de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN ESTUDIANTIL ASME WIE UNAC**, elegida el 26 de Octubre del 2023 y que estará vigente hasta el 01 de Septiembre del 2024, el cual se detalla como sigue:
 - Ing. Lizandro Rosales Puño Advisor Técnico.
 - Ing. Milagros Aramayo Alonso Asesora Consultiva.
 - Est. Díaz León Gianella Mariana Presidenta.
 - Est. Yarihuaman Carrión Carmen del Pilar Vicepresidenta.
 - Est. Arias Rodríguez Milagros Jhasmin Secretaria.
 - Est. Saavedra Cárdenas Liliana Tesorera.
 - Est. Incencio León Haylem Yaasmin Gestora de Proyectos.
 - Est. Macha Otivo Sthefanny Johana Coordinadora de Concursos y Eventos.
 - Est. Ancassi Victoria Katherine Darline Directora de Logística y Planificación.
 - Est. Loayza Chávez Katherine Esthefania Coordinadora de Membresía y Reclutamiento.
 - Est. Capcha Rodríguez Maria del Carmen Webmaster y Coordinadora de Publicidad

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Junta Directiva de la Sección Estudiantil ASME WIE UNAC, las Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME - UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico